



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

COMUNICADO 1751

CUMPLE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA CON LEY DARYELA E INICIA CAPACITACIONES EN MATERIA DE GÉNERO

- **Se consolida un paso institucional hacia la erradicación de la violencia de género y el fortalecimiento de la función pública**

Mexicali, B.C., viernes 27 de febrero de 2026.- En el marco del Día Naranja, que se conmemora el 25 de cada mes para visibilizar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, el Congreso del Estado realizó la primera capacitación en materia de género dirigida a las diputaciones integrantes de la XXV Legislatura, en cumplimiento de la Ley de Capacitación en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres para el Estado de Baja California, conocida como Ley Daryela.

La convocatoria fue emitida por la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California e inicialista de esta Ley, el diputado Juan Manuel Molina García, Presidente de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) y la Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Baja California, Patricia Ochoa Valle.

Con esta primera capacitación, el Congreso de Baja California consolida un paso institucional hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres y el fortalecimiento de una función pública con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

La capacitación estuvo a cargo de la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Baja California, con el objetivo de fortalecer las herramientas para incorporar la perspectiva de género en los procesos legislativos y consolidar al derecho como un instrumento efectivo de transformación social para el empoderamiento de las mujeres.

Los principales objetivos del curso son: incorporar la perspectiva de género en la elaboración de iniciativas, en el proceso de dictaminación y de discusión; dar a conocer el marco jurídico internacional en materia de género y derechos humanos de las mujeres; así como identificar y aplicar los enfoques que constituyen a la perspectiva de género en la normatividad.

Con esta acción, el Poder Legislativo refrenda su compromiso con la congruencia institucional, al cumplir con la Ley que aprobó y se envía un mensaje claro: la obligación de formarse en perspectiva de género aplica para todas las personas servidoras públicas, sin distinción de cargo o jerarquía.

De acuerdo con la Ley Daryela, a partir del 8 de febrero de 2026 la capacitación en esta materia es obligatoria para todas las personas funcionarias públicas, por lo que el incumplimiento puede derivar en sanciones como la inhabilitación hasta por un año y la imposibilidad de ser promovidas a cargos superiores.